



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000487-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515438241 - 2]**

**VISTO:**

El INFORME TECNICO N° 000262-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515438241 - 1], y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el servidor VICTOR HUGO DIAZ SILVA, de condición laboral nombrado, con cargo Médico I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque solicita destaque por haber adjudicado una plaza para realizar su Residentado Médico en el Proceso de Admisión 2024, en la especialidad de Pediatría, en la sede docente (Hospital Arzobispo Loayza) en la ciudad de Lima;

Que, el artículo 17° de la Ley N°30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) en su numeral 17.3° señala que: "Los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda durante el período requerido para su formación. La Unidad Ejecutora prevé el correspondiente reemplazo mientras dure la residencia médica del servidor, sujeto a disponibilidad presupuestal del respectivo gobierno regional o de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Culminado el residentado médico, el personal destacado retorna obligatoriamente a su región de origen en zona periférica para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra región por el tiempo equivalente a la duración del residentado médico";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Decreto Supremo N° 007-2007-SA, que aprueba el Reglamento del de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Decreto Ley N° 23536 del Escalafón de los Profesionales de la Salud, D.L. N° 559 Ley de Trabajo Médico y el artículo 1° del Decreto Supremo N.º 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, conforme al documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos considera que resulta procedente el destaque, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, al servidor VICTOR HUGO DIAZ SILVA, con cargo de Médico I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque, a la sede docente Hospital Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, para que realice su Residencia Médica en la Especialidad de Pediatría; conforme a los términos que lo contiene;

Que, en mérito a lo expuesto y acorde a la normativa vigente, corresponde emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR** a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Diciembre del 2024 al servidor VICTOR HUGO DIAZ SILVA, con cargo de Médico I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque, a la sede docente Hospital Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, para que realice su Residencia Médica en la Especialidad de Pediatría; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La dependencia de destino informará mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos de la entidad de origen, el record de asistencia de la referida servidora para efectos de pago de sus compensaciones.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000487-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515438241 - 2]

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes, así como autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Firmado digitalmente  
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 24/07/2024 - 14:41:28

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
24-07-2024 / 12:54:14
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
24-07-2024 / 12:02:47
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
22-07-2024 / 15:22:50